



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00250962-UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Clara IGLESIAS (DNI N° 36313506) quien brindará asesoramiento profesional de Gabinete Psicopedagógico del Colegio ;

Lo informado en orden 74 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-70127-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Lic. Clara IGLESIAS (DNI N° 36313506) , obrante en orden 54, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen en orden 53, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Colegio Nacional de Monserrat a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. IGLESIAS, entre el 1 de junio de 2022 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.